

por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese de don Vicente Ramón García Nacher como Subdirector General de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

11596 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra Subdirectora General de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales a doña María Pilar Jurado Borrego.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de doña María Pilar Jurado Borrego como Subdirectora General de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

MINISTERIO DE FOMENTO

11597 *ORDEN FOM/1973/2008, de 4 de julio, por la que se dispone el cese de don Manuel Azuaga Moreno como Director General de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Estatuto de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, aprobado por Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, conforme a la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre, y en uso de las facultades que otorga a la Ministra de Fomento dicho precepto, he resuelto:

Cesar como Director General de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, a petición propia, a don Manuel Azuaga Moreno, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de julio de 2008.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

11598 *ORDEN ESD/1974/2008, de 1 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Antonia Sánchez Roca.*

Por Orden de 28 de marzo de 2000, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 4 de abril), convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución de 11 de junio de 2008 (D.O.C.M. de 19 de junio), la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia, aprueba en cuanto a D.^ª María Antonia Sánchez Roca, aspirante seleccionada en virtud de Resolución del Director General de Recursos Humanos de 8 de abril de 2003, el expediente de los procedimientos selectivos anteriormente citados, declarándola apta en la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidad: Psicología y Pedagogía, a doña María Antonia Sánchez Roca, con número de Registro Personal 2296371335 A590, documento nacional de identidad 22963713 y una puntuación de 6,9655.

Segundo.—La Sra. Sánchez Roca se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaría de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11599 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos al nombramiento de doña María Natividad López Sancho, como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Visto el escrito de doña M.^ª Natividad López Sancho, por el que solicita determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Comprobada la identidad de la situación existente entre la ahora reclamante con respecto a otros compañeros de su mismo Cuerpo, en el que todos ellos se integraron en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1979, de 19 de noviembre, desde su condición de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su pretensión, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en las citadas sentencias, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de doña M.^ª Natividad López Sancho, como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 0107352335 A1135.